

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANGELICA YURANY RODRIGUEZ POVEDA	FECHA DE EVALUACIÓN	AAAA	MM	DD
NIT O C.C. No.	52 518 239	PERIODO EVALUADO (si aplica)	2024	7	18
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	257 del 18 de Enero de 2024				
FECHA ACTA DE INICIO	19 de Enero de 2024				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	arodriguezpo@invima.gov.co				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Calle 145 C 54 B 21 Bogotá, (601) 8195187				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales para la revisión técnica y agendamiento de la información de seguridad y eficacia de los trámites de registros sanitarios, modificaciones que requieren concepto técnico de las salas especializadas de la Comisión Revisora de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA				

SISTEMA DE Puntuación	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
	0	No cumple	3	Cumple plenamente
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas

	CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	
Cumple con el objeto del contrato	3
La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	
Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
CUMPLIMIENTO	
Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	3
Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	3

EVALUACION DEL PROVEEDOR =
$$\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (18)}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (24)}} \times 100 = \boxed{75}$$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

CALIFICACION	BUENO
--------------	--------------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato:
N/A
Observaciones: N/A

Gloria Cecilia Peñuela S

FIRMA
GLORIA CECILIA PEÑUELA
COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISION REVISORA

- Nota N° 1:** Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.
- Nota N° 2:** Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.
- Nota N° 3:** Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.
- Nota N° 4:** En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.